



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2399/2003

EXPEDIENTE N° 3600/2003
sg

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción de publicaciones editadas por la editorial "LA LEY S.A.E.e I." con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2004 al 31/12/2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete.

Que por órdenes de compra nros.: 178/02 y 114/03 se contrató con la editorial en cuestión, la suscripción de las publicaciones que se procura adquirir, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2003.

Que a fs.11/25 figura el presupuesto presentado por dicha firma en el cual informa que son los únicos editores y distribuidores del material que se procura adquirir; manifestando además que sobre el precio cotizado realizará una serie de descuentos de carácter especial para el Poder Judicial de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.31 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "LA LEY S.A.E.e I." la suscripción de publicaciones con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2004 al 31/12/2004, de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/25 y al detalle que obra a fs.32, por la suma total de pesos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con veintitrés centavos (\$ 59.255,23.-), neto pago anticipado según Decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs.31 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION